



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 477

28 de febrero de 2023

Pág. 1

COMISIÓN DE DEFENSA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA MERCEDES BERENGUER LLORENS

Sesión celebrada el martes, 28 de febrero de 2023

ORDEN DEL DÍA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en relación con la actuación del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) respecto a las noticias divulgadas en el juicio que se celebra en Londres a raíz de una denuncia de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein contra el Rey emérito Juan Carlos I.

(Núm. exp. 681/002097)

Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

- Pregunta sobre las alternativas que maneja el Gobierno para la formación de nuestros pilotos de caza y ataque que se lleva a cabo en la base de Talavera la Real (Badajoz), si en el año 2028 no se dispone de avión operativo para la misma.

(Núm. exp. 681/001667)

Autor: FRAGOSO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER (GPP)

Comparecencia del Presidente del Observatorio de la Vida Militar, D. Ricardo García García, ante la Comisión de Defensa, para informar sobre la constitución del Observatorio y de su plan de trabajo.

- Solicitud de comparecencia 713/001121. Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Se abre la sesión a las doce horas y tres minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Si les parece, vamos a comenzar ya y, si llega alguien más, se irá incorporando.

En primer lugar, quiero agradecer su asistencia a aquellas personas que han podido venir justo hoy en el Día de Andalucía, porque sé que es muy importante para ellos. Observo que, tanto la secretaria de Estado como el portavoz del Grupo Popular, han venido con el color de Andalucía para reforzarlo. Me parece perfecto.

Me dice el letrado que las asistencias ya están comprobados. Por tanto, pasamos a la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de septiembre de 2022.

¿Hay alguna rectificación o algo que decir? ¿Se puede dar por aprobada? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA (CNI) RESPECTO A LAS NOTICIAS DIVULGADAS EN EL JUICIO QUE SE CELEBRA EN LONDRES A RAÍZ DE UNA DENUNCIA DE CORINNA ZU SAYN-WITTGENSTEIN CONTRA EL REY EMÉRITO JUAN CARLOS I. (*Retirada*).
(Núm. exp. 681/002097)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

La señora PRESIDENTA: En principio, teníamos hoy dos preguntas, una reconvertida y otra oral, pero el señor Mulet ha retirado la suya. Me sabe mal que él no esté porque este comentario no es para ninguno de ustedes, pero creo que las cosas hay que hacerlas manteniendo el respeto al trabajo de cada grupo, de los funcionarios, de los letrados y de todo el mundo. El jueves por la tarde estaba la pregunta y solicitamos —así se lo trasladaré— que estas cosas se hagan con más tiempo porque se podría haber modificado el orden del día.

- PREGUNTA SOBRE LAS ALTERNATIVAS QUE MANEJA EL GOBIERNO PARA LA FORMACIÓN DE NUESTROS PILOTOS DE CAZA Y ATAQUE QUE SE LLEVA A CABO EN LA BASE DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ), SI EN EL AÑO 2028 NO SE DISPONE DE AVIÓN OPERATIVO PARA LA MISMA.
(Núm. exp. 681/001667)
Autor: FRAGOSO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER (GPP)

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente pregunta, del señor Fragoso Martínez.

Señor Fragoso, dispone de tres minutos para la formulación de la pregunta y uno para la réplica, pero seremos un poco laxos.

Tiene la palabra.

El señor FRAGOSO MARTÍNEZ: Muchísimas gracias, presidenta.

Quiero agradecer a la secretaria de Estado su presencia en la comisión para intentar dar un poquito de luz a un tema que nos tiene francamente preocupados a los extremeños en general, pero yo creo que también al Ejército del Aire en su conjunto.

Como bien sabe, allá por el año 1953 —este 10 de diciembre se van a cumplir setenta años— el Ejército del Aire decide crear una escuela de reactores, que se ubica en la base aérea entonces llamada de Talavera la Real, en los términos municipales de Talavera la Real y la ciudad de Badajoz, para adiestrar en la última fase, especialmente de caza y ataque, a los pilotos de nuestro Ejército del Aire con motivo de los nuevos aviones de reacción que llegaban en aquel momento. A lo largo del tiempo, por allí han pasado aviones, desde el T-33 o el F-86 Sabre, hasta el último que llegó en el año 1971, que entró en funcionamiento en el primer curso del año 1972, el F-5, y que, por tanto, tiene ya cincuenta y un años de antigüedad. Desde entonces, la escuela de pilotos, hoy ya la 23 de nuestro Ejército del Aire, se ha convertido en un referente, a nivel no solo nacional sino también internacional, en la formación especializada en caza y ataque del último curso; de hecho, se llegó incluso a barajar como sede de la frustrada escuela europea de pilotos.

En los últimos años, con respecto a la cuestión que nos preocupa, hemos formulado diferentes preguntas relativas a cómo se va a sustituir un avión que está en la fase final de su vida útil. En el año 2020,

hubo una batería de preguntas de especial interés para los miembros de esta comisión, en concreto, para los dos senadores pacenses que aquí nos encontramos, el senador Monago y el que les habla, en las que le preguntamos al ministerio qué fecha límite tenía el Ministerio de Defensa para la adquisición del nuevo avión entrenador que sustituiría al F-5, qué cronograma se preveía por parte del Gobierno de España para que el nuevo avión entrenador llegara a sustituir a ese F-5, qué planificación tenía, cuántos aviones pensaba comprar para sustituir a los actuales F-5; incluso le llegamos a preguntar qué previsiones económicas había para la adquisición de ese avión y qué fecha tenía prevista el propio ministerio para la llegada del F-5, o si se prefería un avión que ya existiera o uno de fabricación europea o *ex novo*. A todo nos daban la misma respuesta —y estamos hablando del año 2020—, y era que ya se había elaborado el documento de necesidad operativa, que la previsión del avión sustituto es que entrara en servicio en el curso 2028/2029, y que en la siguiente fase nos podrían dar más datos. Como no teníamos respuesta a ello, en el año 2021, el senador Monago y yo volvemos a preguntar cuándo entrará en operación el avión sustituto del caza Northrop F-5 para emplearlo en el ala 23 como formación de los pilotos. En este caso, el ministerio nos da una respuesta un poquito más preocupante. Nos dice que se encuentra en la fase de definición, que ya se ha definido el documento de requisitos de Estado Mayor: sistema integrado de enseñanza en vuelo para la especialidad caza y ataque, sustituto del F-5. Por tanto, no están aún determinadas ni las alternativas de obtención ni las fechas de su capacidad operativa inicial.

Ante ello, durante todo el año 2022, el senador Monago y yo pedimos acceso a ese informe para ver si nos puede dar un poco de luz; informe que, desgraciadamente, no se nos ha dado, a pesar de que incluso la propia Mesa del Senado nos ha amparado en varias peticiones al ministerio para que se cumpliera con aquella obligación legal que existe de información para los senadores; y de ahí vino la pregunta oral que hoy le planteamos. Porque los vecinos de Badajoz y los de Talavera estamos francamente preocupados sobre el futuro de la base. La base de Badajoz, la base de Talavera la Real, se utiliza exclusivamente para la formación y, además, es la única que da soporte al único aeropuerto que tenemos en Extremadura porque la torre de control es una torre de control militar. Si no tenemos aviones para formar, nos gustaría que nos aportara luz sobre cuáles son las alternativas, qué cronograma, qué plantea el ministerio para ello. De esa base aérea no solo depende parte del renombre internacional que podemos tener en la zona en el ámbito aéreo militar, sino también cientos de puestos de trabajo, en particular, los que tienen que ver con los especialistas de taller y mantenimiento, que son unos talleres que están acreditados, lo cual no es normal ni es sencillo. A ver si la secretaria de Estado nos puede aportar un poco de luz sobre cuál va ser el futuro, cuál es el cronograma y cuáles son las expectativas, porque, hoy en día, lo único que tenemos son nubarrones, e incluso se podría plantear el cierre de nuestra base.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Fragoso.
Tiene la palabra la secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA (Valcarce García): Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, es un honor comparecer en el Senado.

En primer lugar, he de decir que, por supuesto, la base de Talavera la Real es fundamental para el Ejército del Aire y del Espacio. Por lo tanto, toda confianza a las ciudadanas y los ciudadanos de Badajoz, porque la base de Talavera no solo tiene ya muchos años, sino que le quedan por delante muchísimos años de ejercicio en la formación de nuestros pilotos de caza y ataque.

Señoría, estamos trabajando para dotar al Ejército del Aire y del Espacio de un sustituto para el avión F-5. La Instrucción 67 de la Secretaría de Estado, por la que se regula el proceso de obtención de recursos materiales, tiene por finalidad definir el proceso de obtención de los recursos de armamento y material, de infraestructura, de sistemas de información, telecomunicaciones, tomando en consideración su ciclo de vida para dar satisfacción a las necesidades derivadas de la política de defensa. En este sentido, tengo que señalar, para su tranquilidad, que el presupuesto de adquisiciones contempla, aproximadamente, 25 millones de euros de inversión en 2023 y 2024 para el sostenimiento de los aviones F-5. Esto significa inversión en la aviónica y en los motores del F-5. En cuanto a la sustitución, en la primera fase del proceso, denominada conceptual, se define la necesidad vinculada a los objetivos de la política de defensa. En el caso que nos ocupa, el Ejército del Aire y del Espacio ha identificado ya la sustitución de la plataforma F-5, cuya fecha de baja, por motivos estructurales o fatiga, estimamos en el año 2028. Una vez concluida la fase conceptual del proceso, hemos dado paso a la fase de definición y decisión. El desarrollo de esta fase se concreta en cuatro etapas: requisitos, alternativa de obtención, establecimiento del programa y preparación de la ejecución. La etapa de definición de requisitos concluyó con la remisión por parte del Ejército del Aire y del Espacio del documento de requisitos de Estado Mayor, que ya está, y que se denomina Sistema

integrado de enseñanza en vuelo avanzado para la especialidad de caza y ataque, sustituto del AE-09. Este documento ya fue validado por el jefe de Estado Mayor de la Defensa, lo que nos permite iniciar la etapa de determinación de la alternativa; etapa en la que el proceso se encuentra ya en marcha, y estamos siguiendo un procedimiento que guía y además analiza la solución definida en el documento de requisitos de Estado Mayor. La necesidad de sustituir el F-5 está priorizada en el marco del proceso de planeamiento militar y de elaboración y revisión del objetivo de capacidades militares, porque el Ejército del Aire y del Espacio necesita la formación nacional de los pilotos de caza y ataque como una capacidad estratégica. Por lo tanto, puedo transmitirle total confianza sobre la sustitución del F-5, sobre la continuidad de la base de Talavera la Real y, además, señalar que entre 2023 y 2028 está también garantizado el sostenimiento de los aviones F-5, con la financiación recogida ya en el presupuesto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.
Señor Fragoso, tiene la palabra.

El señor FRAGOSO MARTÍNEZ: Señora secretaria de Estado, muy buenas palabras, pero los hechos nos llevan a seguir teniendo una tremenda incertidumbre. Sobre el documento del que me habla, ya nos contestaron hace un año que estaba validado por el Estado Mayor. En enero del año 2022 ya nos dijeron que ese documento existía. Me habla ahora de cuatro etapas para la toma de decisiones. Sabemos que desde que se decida qué avión, tanto si es de fabricación europea o si se compra, por ejemplo, el T-7 americano, hasta que se contrata, ni con un milagro tenemos los aviones en Talavera para 2028. La pregunta concreta que yo le hacía por escrito era qué alternativa nos va a plantear. Porque si no hay aviones y el avión F-5 tiene un uso más intensivo que nunca porque faltan pilotos, y hasta en verano se están haciendo fases, su vida útil —Dios no lo quiera— pudiera no llegar siquiera a 2028 por problemas estructurales. Por tanto, los ciudadanos extremeños le pedimos que nos diga qué alternativas existen, cuál es el cronograma que ustedes se plantean y, en el caso de que, como todos sabemos, no llegue el nuevo avión antes de que se tenga que retirar el avión F-5, qué plantean para que las más de 200 personas que trabajan como ingenieros y como responsables de mantenimiento de esos aviones no tengan que irse a otro destino; para que, en definitiva, una base que solo tiene una finalidad, que es la formación de los pilotos, deje de tener viabilidad en ese momento y durante el tiempo que tarden en llegar.

En conclusión, lo que le pedimos son certezas, no solo buenas palabras. Señora secretaria de Estado, díganos cuándo se compromete a que los nuevos aviones llegarán. Porque lo que todos tenemos claro, por la respuesta por escrito, es que en el año 2028 —y eso lo sabemos desde antes de 2020 que nos lo da por escrito el propio Ministerio de Defensa— ya no habrá vida útil posible para el F-5, porque seguramente podría poner en peligro la vida de los alumnos y de los instructores de vuelo. Por tanto, díganos qué alternativas hay. Si no llega para 2028, qué se plantean con una base aérea cuya finalidad es exclusivamente la formación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.
Tiene la palabra la secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA (Valcarce García): Se lo puedo decir más alto, pero no más claro. El documento de requisitos de Estado Mayor recoge los requisitos operativos, logísticos y técnicos, pero tengo que decirle que este documento está clasificado. Debo señalarle, primero, que no hay ningún temor. En el año 2028 estará la alternativa para los aviones de caza que necesita el Ejército del Aire y del Espacio. Repito, estará en 2028. Pero sí es cierto que desde 2023 hasta 2028 hay que hacer un procedimiento que se llama de sostenimiento, para el cual, entre los años 2023 y 2024 invertiremos 25 millones de euros, como he señalado, en la aviónica y en los motores, para garantizar su continuidad; y en esto no debe haber absolutamente ninguna duda. El procedimiento está reglado en las normas del Ministerio de Defensa, lo que significa que en 2023 vamos a llevar a cabo las siguientes actuaciones: analizar los aspectos industriales que puedan condicionar las alternativas de obtención, porque ya sabemos los requisitos del avión que necesita el Ejército del Aire y del Espacio y están validados por el Jemad. Ahora tiene que intervenir la Dirección General de Armamento y Material, que tiene en cuenta otros factores, como la industria. En primer lugar, los aspectos industriales, porque, siempre que sea posible, se negocia que una inversión tan importante como la que vamos a realizar tenga retornos económicos para España. En segundo lugar, se analizan los aspectos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 477

28 de febrero de 2023

Pág. 5

tecnológicos; es decir, dentro de los requisitos del Ejército del Aire y del Espacio validados por el Estado Mayor de la Defensa, tenemos que encontrar las soluciones tecnológicas más avanzadas. Nosotros lo que queremos también es que estos desarrollos tecnológicos influyan en el tejido industrial de España, en la I+D+i y en la colaboración de nuestro sistema de ciencia e innovación. Asimismo, analizamos el impacto, los aspectos medioambientales. Todos los proyectos que tiene en marcha España han de estar coordinados dentro del ámbito internacional para poder cumplir con las obligaciones que como país tenemos con nuestros socios, sea de la Unión Europea o de la OTAN. Estudiamos, además, las posibilidades de establecer y coordinar con otros países los aspectos industriales de los que he hablado.

Tenemos que planificar todas estas actividades, sí, pero el compromiso del Gobierno es que esto estará completado a finales del año 2023 y, en consecuencia, en el año 2024 ya tendremos madura la cuestión para poder garantizar que en 2028 estarán ya en el país los nuevos aviones para la formación de nuestros pilotos de caza y ataque. Como he señalado, este es un objetivo estratégico para el Ministerio de Defensa y, desde luego, prioritario para el Jemad, como también lo es para el Ejército del Aire y del Espacio. Somos absolutamente conscientes de la importancia que tiene para la base de Talavera la Real, y nuestro compromiso con la base de Talavera es total y completo. Señoría, no puede sembrar ninguna duda al respecto porque la base de Talavera tiene un brillante futuro, la formación de nuestros pilotos es excelente, la formación de nuestros pilotos de caza es esmeradamente cuidada por nuestras autoridades del Ejército del Aire y del Espacio, y nuestra obligación es poner a su alcance aquellas capacidades que están disponibles en el mercado en las mejores condiciones. Lo haremos este año y estará operativo en 2028.

Muchas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Agradecemos la presencia de la secretaria de Estado, aunque, al final, el orden del día de hoy se nos ha quedado solo en una pregunta. Esperamos poder vernos en otro momento; seguro que podremos contar con su asistencia.

Ahora, si les parece, al haberse retirado la otra pregunta que había, esperamos a las doce y media para la comparecencia del presidente del Observatorio de la Vida Militar, es decir, dejamos un descanso de diez minutos.

Muchísimas gracias.

Se suspende la sesión a las doce horas y veintitrés minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta y seis minutos.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR, D. RICARDO GARCÍA GARCÍA, ANTE LA COMISIÓN DE DEFENSA, PARA INFORMAR SOBRE LA CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO Y DE SU PLAN DE TRABAJO.

— SOLICITUD DE COMPARECENCIA 713/001121. Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Si les parece, comenzamos con la segunda parte de la comisión. Solicitamos al Observatorio de la Vida Militar que viniera su presidente, don Ricardo García García. Saben ustedes que el observatorio funciona —si no recuerdo mal— desde el año 2011 y ahora ha sufrido modificaciones en su composición: justo este año pasado se hizo la nueva composición del observatorio con los nombramientos que hicieron tanto el Congreso como el Senado. Por lo tanto, hoy viene a hablar del Observatorio de la Vida Militar y del informe del año 2021, que es el que se aprobó a finales del año pasado. Así que, sin más, tiene la palabra don Ricardo García, a quien agradecemos su asistencia.

El señor PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR (García García): Senadoras, senadores, señorías, querida presidenta, es un placer personal comparecer en esta Cámara ante ustedes para exponer un trabajo al cual dedicamos mucho esfuerzo, sacrificio y, diría, entusiasmo en trabajar en favor de la vida militar, como dice el nombre de nuestro observatorio.

Me gustaría, como no puede ser de otra forma, que mis primeras palabras sean para agradecer a todas sus señorías el interés que despierta el trabajo del observatorio. Representa la voluntad del pueblo español, señorías, y esto hace que dar cuenta de esta memoria haga que nos sintamos —y me van a escuchar hablar en primera persona, pero también en plural— muy honrados ante ustedes. Me dan la oportunidad

de exponerles el informe en un tiempo prudencial, pues, a efectos de metodología, voy a reducir al menos en un 40 % el tiempo que tenía estipulado para poder departir con ustedes cualquiera de los elementos que han sido objeto de estudio en nuestro informe. Pero decía que quería agradecer el esfuerzo y el trabajo realizado por todos los miembros del observatorio. Aunque me ven ustedes aquí sentado en calidad de presidente, somos nueve los miembros que conformamos el Observatorio de la Vida Militar: cuatro han sido elegidos por esta Cámara Alta y cinco por la Cámara Baja, de forma que pertenecemos a las Cortes Generales de España y es un orgullo para los nueve observadores manifestar esta circunstancia. Cómo no, no quiero dejar de agradecer el brillantísimo trabajo que realiza nuestro equipo de trabajo, con nuestro general De las Heras al frente como secretario del observatorio, pero también nuestros coroneles y oficiales, que, de una forma absolutamente abnegada, realizan una labor brillantísima, como se puede ver de manera reiterada en los distintos informes que exponemos ante sus señorías. Este agradecimiento —que en algún momento va a terminar— tiene que extenderse al propio trabajo del Ministerio de Defensa por todo el apoyo administrativo que nos brinda en el sentido más amplio posible, pero también al órgano central y a los tres ejércitos, cómo no al Jemad, a la UME, al Isfas y, en general, a todos los órganos que nos han suministrado la documentación e información que les hemos solicitado para el desarrollo de nuestros cometidos.

Entrando ya en el informe, que es para lo que me han citado sus señorías, he de decir que está circunscrito únicamente al año 2021. En un contexto caracterizado por una gran complejidad, donde las crisis y los conflictos han estado presentes en lo cotidiano —pandemias, fenómenos naturales adversos, guerra en Ucrania, crisis energética, crisis económica—, las capacidades de nuestros ejércitos son una realidad capaz de estar presente en cualquier escenario por complicado que sea. Así, toma especial relevancia la condición de militar en los hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas, que pueden actuar en escenarios lejanos, fuera del territorio nacional —Letonia, Rumanía, República Centroafricana, el Índico— o en la proximidad de lo cotidiano, como hemos tenido conocimiento a través de catástrofes naturales, crisis sanitarias o acciones de ciberseguridad. Por todo ello, vaya también por delante mi más sincero agradecimiento y profundo reconocimiento a nuestros militares y, cómo no, a sus familias, que serán un objeto muy importante en el centro de este informe.

Como bien saben sus señorías, el Observatorio de la Vida Militar ha sido diseñado como un órgano de asesoramiento externo a las Fuerzas Armadas, con funciones de análisis general en su ámbito de competencias y cuya misión es acercar el conocimiento y comprensión de las especiales características que conforman la carrera militar y las consecuencias que ellas tienen sobre la vida del militar y sus familias a las autoridades competentes del Estado, especialmente, a esta alta Comisión de Defensa del Senado y también del Congreso, para que puedan desplegar las iniciativas y medidas legales pertinentes en orden a la mejor regulación de las condiciones de vida y régimen estatutario del personal militar. El observatorio es un órgano adscrito a las Cortes Generales y, por lo tanto, suyo y a su disposición, externo a las Fuerzas Armadas y al propio Ministerio de Defensa. Nos constituimos con un carácter neutral, no partidista y, desde luego, leal a las Cortes Generales, que, insisto, representa este observatorio. El consenso en la elección de sus miembros, donde debe existir asentimiento de al menos tres grupos políticos en cada uno de los nombres de los miembros que conformamos el observatorio, lo queremos dejar patente también en todas nuestras actuaciones y, por ello, no vamos a dejar de denunciar cualquier uso partidista que pueda realizarse de nuestros informes, que no deberían sacarse de contexto y que deben ser analizados solo desde nuestro deseo de representar ante las Cortes la realidad que verificamos de nuestras Fuerzas Armadas, sus miembros y sus familiares. Pues bien, aquí es donde en este marco realizamos nuestra labor, labor que aparece circunscrita en la Ley de defensa nacional y, más concretamente, en la Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Por citarles, el artículo 54.4 de este último texto legal establece que debemos conformar dos tipos de informes. El primero de ellos hace referencia a un análisis de lo que ha venido realizando el observatorio y un análisis anual específico sobre los elementos que configuran la carrera militar, los reconocimientos honoríficos y los procesos de transición derivados de la aplicación de la Ley de la carrera militar. Sin embargo, de la misma manera que mi predecesor en este cargo, don Víctor Torre de Silva, a quien ahora rindo mi más sincero reconocimiento, y los otros ocho miembros del observatorio anterior entendieron que distinguir entre la memoria del artículo 54.4 y el análisis anual de ese apartado segundo de la disposición adicional final era, de alguna manera, una cuestión casi de laboratorio —si me permiten una expresión universitaria—, de forma que se exponía como un todo, así vamos a hacer nosotros también, aunque para quien quiera ver detallada esta información me he permitido solicitar la página web para que la puedan consultar ustedes, donde verán toda la actividad que realizamos en el observatorio, así como también los propios informes que hemos mandado a sus señorías, tanto en formato escrito como en formato digital, donde constan las dos partes de ese informe, así como una

pequeña memoria ejecutiva donde, con la mera lectura de ocho o diez páginas, es posible comprender el alcance de un documento tan completo como el que les venimos a exponer a sus señorías.

Intentando ser breve y no faltar a mi palabra, señora presidenta, les exponemos el informe relativo al año 2021. Este informe se circunscribe a un corto espacio de tiempo, porque, como conocen sus señorías, los miembros del observatorio, tanto en la Cámara Baja como en la Cámara Alta, fuimos elegidos antes de verano y no fue hasta el mes de septiembre cuando nos constituimos como observatorio de esa manera. En el mes de septiembre, en concreto el día 2, fui elegido presidente de este órgano y a partir de ese momento empezamos a trabajar. La primera reunión fue para manifestar la necesidad de tener aprobado un reglamento de funcionamiento, al que haré alguna referencia después, y rápidamente empezamos a trabajar en ese informe que, como les decía, tiene tres partes: el informe ejecutivo, la memoria de actividades del propio observatorio y el informe sobre el estado de la condición militar y los elementos que integran la carrera militar, siempre en el ámbito de las competencias de la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas que nos encomienda el Observatorio de la Vida Militar.

Como les decía, la primera reunión del observatorio fue carácter extraordinario y tuvo lugar el 2 de septiembre. En ella se eligió al presidente y al secretario y se acordó pedir audiencias para presentar este órgano asesor ante S. M. el Rey y visitar y presentar el nuevo observatorio a las presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, así como también a la ministra de Defensa y a otras autoridades civiles y militares. Entendíamos que era lo que aconsejaban las normas de protocolo antes de empezar con nuestro trabajo. Seguidamente, se puso de manifiesto la importancia de contar con un reglamento de funcionamiento de este órgano colegiado a fin de reforzar su carácter independiente, en tanto en cuanto adscrito a las Cortes Generales, y se decidió retomar a estos efectos los trabajos del anterior observatorio en esta materia.

En la segunda reunión, ya ordinaria, del observatorio se aprobó un borrador de reglamento y se decidió asimismo la remisión de dicho texto tanto a las presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, en primer lugar, para guardar las formas, como entendíamos que era necesario, como a los portavoces parlamentarios y a los presidentes de las comisiones de Defensa de ambas Cámaras, a fin de que se iniciara la tramitación que corresponda para su aprobación por las Mesas de ambas Cámaras.

Quiero hacer especial hincapié en que no inventábamos nada nuevo, pues ya la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados había abordado la necesidad de aprobar este reglamento en sus diferentes dictámenes, aprobados en fecha 20 de octubre de 2015 y 23 de mayo de 2017, así como 21 de febrero de 2018. Sin embargo, tengo que decirle, señoría, que ningún éxito ha tenido este observatorio en sus esfuerzos por contar con un reglamento aprobado por las Mesas conjuntas de ambas Cámaras. Desde luego, el empeño de este observatorio por dotar de un verdadero contenido y entidad pública al Observatorio de la Vida Militar y, con ello, de coadyuvar al mejor conocimiento y comprensión de los problemas profesionales y vitales de los hombres y mujeres que conforman nuestras Fuerzas Armadas y de hacerlo con las necesarias garantías de independencia y eficiencia, se ha visto desgraciadamente frenado, si no ignorado, tengo que decir, por las propias Mesas de ambas Cámaras que, en reunión conjunta del 29 de septiembre de 2022, acordaron que —y les leo textualmente—, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y teniendo en cuenta además que carecen de potestad reglamentaria para hacerlo, no corresponde a las Cortes Generales ni a las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado la aprobación de un reglamento que regule el funcionamiento de dicho observatorio y el estatuto de sus miembros. Así, nos encontramos en un limbo jurídico, si se me permite la expresión, puesto que entendemos que no hay obstáculo alguno después de haber estudiado este asunto en repetidas ocasiones y coincidimos con lo ya dicho por el reglamento en los dictámenes que he hecho referencia del Congreso de los Diputados en que pudiera ser aprobado en un acuerdo conjunto de ambas Mesas un reglamento de funcionamiento. En todo caso, entendemos que solo con ese reglamento se podrá garantizar la independencia del observatorio en el desarrollo de sus cometidos en tanto en cuanto órgano colegiado adscrito a las Cortes Generales. Lo que no parece coherente, señorías, es que sea el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa o a través de alguna disposición general, el que regule el régimen de funcionamiento del observatorio, puesto que será el órgano observado el que establezca las normas de funcionamiento del órgano que ha de observarle.

Si me permiten que lo explique en otros términos, diré que el observado no debería regular al observador. Esta crítica que expongo ante sus señorías —con sentido absolutamente constructivo a los efectos de que, en la medida de sus posibilidades, si ustedes lo ven conveniente, puedan proceder a su reforma—, hace referencia a que, si acudimos a la Ley 40/2015, podemos encontrar algunas normas de funcionamiento, en tanto en cuanto como órgano colegiado y como órgano asesor; pero, insisto, sería necesario para dar más valor, no al órgano, sino al observatorio —que depende directamente de sus señorías—, de un

funcionamiento adecuado. Hasta ahora nuestro presupuesto está cubierto por el Ministerio de Defensa y es verdad que no somos un observatorio que incurra en gastos desmesurados. En este sentido, si ustedes ven las memorias, se podría decir todo lo contrario; de hecho, mi propio departamento en la Universidad Autónoma de Madrid cuenta con más presupuesto que el observatorio para realizar cosas. Por ello, tengo que decir que sí sería muy adecuado y oportuno, por lo que representa el propio observatorio, que tuviera el marchamo de las Cortes Generales en la aprobación de su reglamento y adscripción.

Continúo para lo que he sido llamado, señora presidenta, y le ruego que disculpe este atrevimiento por parte del presidente, pero quería ilustrar también a sus señorías en relación con los problemas que existen de manera interna, para que tuvieran conocimiento directo.

Entrando ya en el núcleo de nuestro informe, en las reuniones del observatorio que se mantuvieron con las distintas autoridades militares, se pudieron abordar ya, en un primer momento, las principales cuestiones que resultan de especial interés en el ámbito de nuestra competencia. En cada uno de los tres Ejércitos se pudo apreciar cómo existen cuestiones y necesidades que son comunes a los tres, pero, de la misma manera, también se pudieron constatar evidentes peculiaridades en cada una de estas organizaciones, que exigen un tratamiento particular y distinto en algunas de las materias. Como asuntos especialmente relevantes, puestos de manifiesto por el jefe del Estado Mayor de la Defensa y por los jefes del Estado Mayor de los Ejércitos y de la Armada, podemos citar la movilidad geográfica de los militares, la conciliación de la vida familiar y privada, su incidencia sobre la operatividad en ciertas unidades o la salida de las Fuerzas Armadas de los militares de tropa y marinería, que mantienen una relación de carácter temporal y especial al cumplir los 45 años.

Antes de finalizar con esta primera parte del informe, quiero poner de manifiesto también el interés internacional que despierta el Observatorio de la Vida Militar, como evidencia un dato especialmente elocuente: la visita y la reunión que mantuvimos en el observatorio con la excelentísima señora doña Catarina Sarmiento e Castro, junto con su jefe de gabinete y miembros de la embajada de Portugal en Madrid, en su condición de secretaria de Estado de recursos humanos y antiguos combatientes de Portugal, en la sede del Observatorio de la Vida Militar, interesándose especialmente por nuestro trabajo para la potencial introducción de un órgano semejante en nuestro país vecino. Esto se produjo el 15 de diciembre de 2021.

La segunda parte, que ya denominamos informe anual, donde voy a entrar a hacer el análisis de todas las circunstancias, recoge disposiciones normativas, las más importantes, relacionadas con este amplio concepto de la condición militar, las iniciativas y quejas relativas al régimen de personal, actas e informes del consejo de personal, la aplicación del régimen disciplinario, las medidas de apoyo al personal, así como otras cuestiones propias del citado concepto. También se analizan como segundo bloque informativo los principales elementos que configuran la carrera militar, como son los relativos al reclutamiento, el modelo de enseñanza, procesos de promoción, ascensos, así como los reconocimientos de carácter honorífico, y otras cuestiones que también entran dentro del ámbito de las competencias del observatorio, relacionadas en el marco de sus funciones definido en aquella ley orgánica. Como ven ustedes, no me canso de agradecer el trabajo del equipo técnico en el observatorio, porque todas las cuestiones que les he puesto de manifiesto —y que seguiré señalando a lo largo del informe— es como si fueran una resonancia magnética perfecta del concepto vida militar, donde van a poder encontrar el estado actual de nuestras Fuerzas Armadas en lo que hace referencia a ese concepto —si me permiten recrearme un segundo—, el concepto de vida militar y de las familias de los militares.

Todos los apartados y asuntos son tratados en el informe con algún detalle. En muchos de ellos se incluyen informaciones estadísticas, gráficos, tablas, cuadros, de forma que eso hace que podamos decir a sus señorías que solo el año pasado hemos superado las 4000 visitas de los documentos que tenemos en el observatorio. Debo destacar el notable aumento del volumen en el informe que entregamos a sus señorías, puesto que es verdad que, el del año 2017, como decía la presidenta, abarcaba apenas 60 páginas, y, si me permiten una pequeña broma, ahora les venimos a castigar, aproximadamente, con unas 260. Eso hace referencia a que la labor que se viene realizando de búsqueda de fuentes y de información de que disponemos para las comisiones de Defensa, cada vez es más exhaustiva y diría que más completa. En estas páginas se han incorporado nuevas materias. Así, hemos hecho un apartado sobre la conflictividad jurídica en la que se ven envueltos los militares, analizada a través del balance de los recursos administrativos y jurisdiccionales promovidos por el personal militar en asuntos relativos al régimen de personal; la conciliación de la vida familiar y privada con la profesional; la actividad de las oficinas de apoyo al personal, órganos especialmente importantes, como podremos luego valorar, si les parece, en el turno de preguntas; la movilidad geográfica como vicisitud inherente a la carrera militar y que va a requerir la adopción de iniciativas para el apoyo al militar y a su familia, que ha de cambiar de lugar habitual de residencia como consecuencia de los frecuentes cambios de destino, o intervención en

operaciones internacionales; la propia Seguridad Social de los miembros de las Fuerzas Armadas, que se viene desarrollando a través del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Isfas, y las retribuciones del personal militar o el impacto de la COVID en la vida y el trabajo de los militares en los años 2020 y 2021.

Me van a permitir decirles en este punto que no es cuestión del Observatorio de la Vida Militar hablar de operaciones militares; pero sí quiero hacer referencia a la Operación Balmis, que llevaron a cabo nuestras Fuerzas Armadas y desempeñaron una labor absolutamente impresionante en relación con la tutela de los derechos fundamentales, de la salud y de la vida. Sí es nuestra labor hablar de que son personas quienes lo realizan y que influye también en el ámbito de su vida personal y familiar.

Y, finalmente, el seguimiento de las 40 medidas, que son muy interesantes, aprobadas por la propia Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 27 de septiembre de 2018, que hacen referencia a la promoción de nuestra tropa y marinería, que, al cumplir los 45 años, tiene que salir de nuestras Fuerzas Armadas en esa condición de reservista, con las dificultades de su reinserción en el ámbito laboral.

Con respecto al ámbito de los derechos fundamentales de los miembros de las Fuerzas Armadas, resulta destacable que en este año, en 2021, se ha producido la aprobación de una orden, en concreto, por la que se modifica la Orden de 2015, reguladora del régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas. Se trata de un paso muy importante en la consecución de derechos para los miembros de nuestras Fuerzas Armadas, garantizándose periodos de vacaciones por nacimiento de hijo, reducción de jornada por tiempo de lactancia, o protección de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

Voy a intentar ir un poco más rápido, porque si no, no voy a cumplir mi palabra, señora presidenta. De conformidad con lo previsto en el artículo 54.2 de la ley orgánica, el Observatorio de la Vida Militar recibe, y así es, la información anual que han de elaborar los mandos de personal sobre el contenido de las iniciativas planteadas por el personal militar, al amparo del artículo 28 de ese texto legal. En este sentido, y según la información recibida durante el año 2021, el número de iniciativas planteadas en los ámbitos de los Ejércitos y la Armada, así como en la Subsecretaría de Defensa, continúa decreciendo, si bien las cuestiones que se plantean en esas iniciativas son de muy distinta y variada naturaleza. Podemos señalar como materias más comunes que son objeto de estas: procesos de evaluación para el ascenso; convalidación de cursos; valoración de destinos a efectos del cumplimiento de condiciones para el ascenso; exención de tributación en el IRPF de rendimientos económicos percibidos por la participación en operaciones internacionales, o ascensos en la situación de reserva. Por su parte, también el mismo artículo 28 de la ley orgánica, reconoce el derecho del militar a formular quejas sobre el régimen de personal o las condiciones de vida. El número de quejas planteadas es significativamente inferior al de iniciativas. Este dato dice mucho de nuestras Fuerzas Armadas y de la situación real en este ámbito, de forma que los asuntos más tratados en las quejas hacen referencia a guardias y servicios, deficientes instalaciones de vestuarios y aseos, carácter permanente de determinadas especialidades críticas, deficiencias en los datos del personal militar en el Sistema Nacional de Salud, al hilo de la vacunación durante la COVID, como ocurrió en otros muchos aspectos, o escasez de residencias para militares de tropa.

Finalmente, otro dato también relevante es el número de quejas individuales de militares recibidas por el Defensor del Pueblo, que en este año 2021 ha sido de 68. Fundamentalmente hacían referencia al retraso en el abono de la prima por servicios prestados por el personal militar de tropa y marinería, por resolución de compromiso de larga duración, o por las diferencias retributivas existentes entre el personal militar y el resto de empleados públicos o de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En cuanto al estado de aplicación del régimen disciplinario militar, durante 2021 se han impuesto un total de 1789 sanciones, de las cuales 1651 han sido a hombres y 138 a mujeres. Del total de esas sanciones la gran mayoría corresponden a faltas leves, en tanto en cuanto que las faltas leves suponen un 91,1 % de las impuestas, mientras que las faltas muy graves son un 3,9 %, un total de 69 faltas. Se puede constatar que en el año 2021 se han cometido solo 60 infracciones más que en el año anterior, lo que supone un mínimo incremento de un 3,5 %. Ahora bien, como empezaré a darles a sus señorías algunos porcentajes y algunos datos, me gustaría que conocieran que el año anterior para la comparación fue el de la pandemia, con lo cual, esos porcentajes, en todo caso, deberán leerlos en el contexto de que durante la pandemia no hubo, prácticamente, procedimientos, y sí en el año siguiente a la pandemia. En todo caso, cualquier duda podrá ser resuelta y estaré encantado de contestar a sus señorías en lo que estimen oportuno.

En lo referente a los supuestos de acoso sexual o por razón de sexo, cabe destacar que en el año 2021 se dictó la resolución de 19 de mayo de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueba el protocolo de actuación del Ministerio de Defensa frente al acoso profesional en las Fuerzas Armadas. Mi opinión, que

creo que también es seguida por muchos de mis compañeros en el observatorio, es que este protocolo es uno de los más avanzados que tenemos en este momento en la Administración General del Estado.

Conforme a las declaraciones contenidas en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar y la Ley Orgánica de derechos y deberes de las Fuerzas Armadas, las normas y criterios sobre la conciliación de la vida profesional, personal y familiar que se establecen para el personal al servicio de la Administración General del Estado, serán también de aplicación a los militares profesionales, con las adaptaciones y desarrollos que sean necesarios a las peculiares características de las Fuerzas Armadas. En este sentido, la conciliación de la vida profesional, familiar y personal en las Fuerzas Armadas, se entiende y se asume como una necesidad real, dado que fomenta la igualdad de género, tanto en el trabajo como en el ámbito familiar, y mejora el bienestar de la persona, la motivación y el ambiente de trabajo. No obstante, señorías, no les queremos ocultar que, en determinadas unidades, la conciliación también puede ser un problema, especialmente, en aquellas en las que el incremento de la carga de trabajo y servicios se produce en aquellos componentes de nuestras Fuerzas Armadas que no concilian. Además, también puede producir el funcionamiento anormal en las unidades, con alguna falta de cohesión y, sobre todo, en el adiestramiento y operatividad. Les voy a poner un ejemplo más gráfico, si me permiten, para que lo puedan entender. Por ejemplo, la Infantería de Marina tiene unos períodos de instrucción, unos períodos de alerta, y unos períodos de capacidades en los que está desplegada, en muchas ocasiones, en misiones en el extranjero. La primera medida se realiza en el adiestramiento. Si la conciliación se produce en el momento en que tienen que estar desplegados, lo que tenemos es una falta de capacidades que debe completarse con algunas otras unidades, sobre todo, en aquellas plantillas que no están completas, sino que están por completarse en algún pequeño porcentaje. Insisto, no en todas las unidades, no en todos los ejércitos se producen los mismos problemas, pero tienen que saber sus señorías que los propios miembros de las Fuerzas Armadas están haciendo verdaderos esfuerzos para que se pueda conciliar. Se han convertido en los primeros delfines —si me permiten la expresión— para que se pueda llevar a cabo la conciliación como elemento de igualdad entre hombres y mujeres, y, sobre todo, en la presencia de la conciliación en nuestras Fuerzas Armadas. No obstante, este aspecto ha sido objeto del estudio monográfico de 2022, que estamos terminando en este momento, con lo cual, prometo molestar a sus señorías hablándoles de conciliación de vida familiar y privada la próxima vez que nos cite, presidenta.

Hay un elemento que quiero detallar —voy a ir terminando en diez minutos, o, al menos, eso pretendo— que es importante que sus señorías conozcan, y es el elemento relativo a las denominadas OFAP, Oficinas de Apoyo al Personal, que fueron creadas en 2004. Su misión es, con carácter general, proporcionar información y apoyo a todos los militares de las unidades, centros y organismos que les sean adscritos, en los asuntos de su interés, tanto profesional como personal, con la finalidad de lograr una mayor satisfacción particular, favorecer la integración en la institución militar y cooperar con su desarrollo personal y profesional. Dicho de otra manera, nos van a asesorar en los distintos acuartelamientos tanto sobre colegios disponibles para escolarizar a los niños, como sobre la posibilidad de arrendar viviendas, zonas en las que residir, alquilar una bicicleta, o hacer una ruta un fin de semana. Se han convertido en un elemento de primer orden y queremos poner de manifiesto la necesidad de mejorar su funcionamiento, pero también de reconocer lo bien que están realizando su labor.

En cuanto al apoyo a la movilidad geográfica, también tendrá un carácter novedoso el cierre de este primer bloque anual en lo referente a la condición militar. Es verdad que el primer observatorio, en el año 2014, elaboró un informe específico enfocado a la movilidad geográfica en las Fuerzas Armadas. Desde entonces las medidas de apoyo a la movilidad parecen haber quedado superadas a lo largo del tiempo, en tanto en cuanto la normativa es anterior, pero, hoy en día, como luego diré, parece que podrían ser sensiblemente mejoradas. Una de las funciones del observatorio es analizar los problemas que en el entorno familiar del militar se producen como consecuencia de su especial disponibilidad y de la movilidad geográfica que caracteriza la carrera militar. Por ello, al añadir en el presente informe este nuevo apartado, se pretende prestar, en este y en futuros informes, la debida atención a la movilidad geográfica que tanto impacto tiene en el militar, en sus familias y en su carrera profesional. Es verdad que los cambios de destino son inherentes a la profesión militar, como ocurre en otros cuerpos de la Administración General del Estado, pero quizá no vamos a encontrar en ningún otro lugar de la Administración General del Estado una necesidad de movilidad tan fuerte como la que encontramos aquí. Los traslados implican cambiar de residencia, cambiar de lugar de residencia a la familia, fijar la residencia en otro destino, y todo ello tiene un serio impacto en la conciliación de la vida personal, familiar y privada. En resumen, la movilidad funcional y geográfica del militar es un factor esencial para el desarrollo de su carrera profesional y para la operatividad de las Fuerzas Armadas. Pero, como les digo, en alguna otra institución también existe, por ejemplo, en la Guardia Civil, en el Cuerpo Nacional de Policía, en la propia carrera judicial, en la carrera

fiscal u otros funcionarios públicos. En cualquier caso, es verdad que en ninguna otra institución tiene esta implicación, fuerza y reiteración, como ocurre en el ámbito de las Fuerzas Armadas. Así, en una primera aproximación, por fijar ante sus señorías algunos problemas inherentes a la movilidad geográfica de los militares, las previsiones de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, quizá podemos afirmar que han quedado superadas por el tiempo, y hoy pueden calificarse como insuficientes. Es verdad que hablamos de medidas que requieren también un mayor esfuerzo presupuestario para apoyar a las familias y a nuestros militares. Durante el año 2021, por darles un dato, se desplazó el 22,3 % del personal militar de las Fuerzas Armadas, con lo cual, incluso dicho por alguien de letras, estaríamos hablando de que, cada cinco años se mueve el total de nuestras Fuerzas Armadas a un lugar distinto de su residencia. La compensación económica por la ayuda de la vivienda que proporciona el Instituto de Vivienda y Equipamiento de Defensa, el Invied, resulta insuficiente en relación con el precio de los alquileres a los que se enfrentan nuestros hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas, y la duración en el tiempo, como ustedes saben, está circunscrita a treinta y seis meses. En general, la oferta de residencia y alojamientos logísticos militares se puede calificar hoy en día como insuficiente. La asignación de los destinos —este es un dato importante— no coincide con los plazos ordinarios de inscripción en los centros escolares, de forma que, si el militar tiene que ajustarse, al final, a la oferta de plazas remanentes de los centros escolares para escolarizar a sus hijos, se producen repercusiones negativas en el aprendizaje de los hijos por los distintos planes de estudios y, en ocasiones, también, por el régimen lingüístico diferente de las comunidades autónomas con lenguas propias. La movilidad conlleva también problemas importantes en la conciliación personal y familiar.

Como ven ustedes, venimos a exponer problemas, aunque también podríamos exponer realidades y el esfuerzo que está haciendo la Subsecretaría de Estado, del Ministerio de Defensa, para incorporar todas estas circunstancias, incluso en supuestos de difícil escolarización, momento en el que la propia subsecretaría se pone en contacto con algunas comunidades autónomas para dar solución al problema. Nos constan esas realidades también. Cuando venimos a comparecer ante sus señorías tenemos que ser sus ojos, como observatorio que dependemos de las Cortes. En el apartado destinado a la movilidad geográfica se describen todas estas circunstancias.

Un segundo bloque del informe, en el que voy a ir mucho más rápido, se refiere a los elementos que integran la vida militar. La movilidad funcional del militar, que se produce por los constantes cambios de destino, constituye una característica típica en la carrera militar y un factor esencial para su desarrollo profesional. Baste con indicar que 26 550 militares cambiaron de destino, de los cuales 5582, un 4,7 % del total de efectivos, lo hicieron con carácter forzoso.

La cuestión referente a las salidas profesionales del personal militar de tropa y marinería constituye una fuente de preocupación especial del Ministerio de Defensa y, también, del observatorio, en tanto en cuanto han sido muchos los instrumentos que se han ido creando, y algunos muy cercanos en el tiempo, incluso muy ilusionantes, para la formación de nuestra tropa y marinería en el momento que llega a los 45 años y, con carácter obligatorio, tiene que abandonar nuestras Fuerzas Armadas. Los cursos de formación profesional para el empleo, conocidos como SEPE, facilitan a los alumnos un certificado de profesionalidad o certificado de aptitud profesional que les faculta para trabajar en empresas civiles, el denominado Sapromil o sistema de aprovechamiento de las capacidades profesionales para el personal militar, que inició su andadura en el año 2013. A título meramente indicativo, podemos destacar que, a 31 de diciembre de 2021, la plataforma Sapromil contaba con 21 879 candidatos inscritos, de los cuales, 16 490 son militares de tropa y marinería y 1588 reservistas de especial disponibilidad, y se ofertaron un total de 1858 puestos de trabajo. El denominado PIOL o Plan Integral de Orientación Laboral se configura como un plan transversal, que contará con el apoyo y la implicación de las diferentes administraciones públicas, así como con el sector empresarial privado, para que, a través del estudio e identificación de diferentes puestos de trabajo, se promueva que estos puedan ser cubiertos por personal militar capacitado. Como les decía, en fecha de 7 de marzo de 2022, se aprueba el ilusionante Plan de acción individual para el desarrollo profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería, y a los reservistas de especial disponibilidad, que tiende a facilitar grados de formación profesional que permitan habilitar capacidades en el mercado laboral.

Tenía recogidas las medidas relacionadas con la sesión de 27 de septiembre de 2018, de la Comisión de Defensa del Congreso, que hacían referencia a facilitar la empleabilidad de los miembros de tropa y marinería, una vez que acceden a la edad de 45 años, pero, por ahorrarles a sus señorías cinco minutos en mi exposición, me van a permitir que no se las diga, aunque, si cualquiera de ustedes tiene interés, en el tiempo de preguntas lo podré hacer.

Quiero terminar con unos elementos, casi a modo de *flashes*, para hablarles de algunos datos concretos. Promoción interna de las Fuerzas Armadas: para las escalas de oficiales se reservaron 79 plazas, que se

cubrieron en su totalidad; para las de suboficiales, 896, cubriéndose un total de 856; para el personal militar de tropa y marinería se ofertaron 1000 plazas para la adquisición de carácter permanente, adjudicándose el cien por cien de dichas plazas; en el caso del ingreso en cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, tengo que decirles que se reservaron 130 plazas para el personal de tropa y marinería y reservistas de especial disponibilidad para el acceso a personal laboral; para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la red hospitalaria militar, se reservaron 150 plazas para el mismo colectivo; para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, se reservó para el citado personal un total de 197 plazas; para el ingreso en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, para el acceso a la escala de cabos y guardias de la Guardia Civil, se reservaron 837 plazas —el 40 % de las plazas ofertadas— para los militares de tropa y marinería, de las que se cubrieron 664, y por turno libre —es decir, miembros de las Fuerzas Armadas, que no tuvieron que esperar esos cinco años para poder examinarse— ingresaron 138 de nuestros soldados y nuestros marineros; para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, se reservaron 444 plazas, pero solo se han cubierto 11 plazas, y para la adquisición de la condición de personal laboral en las autoridades portuarias se reservaron 35 plazas, aunque no les podemos dar datos porque los procesos selectivos se están desarrollando en este momento.

En relación con el sector empresarial, a través de la información suministrada —en virtud del convenio suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social para la cesión de datos—, podemos señalar que, a 31 de diciembre de 2021, más de un tercio, casi el 40 % de los reservistas de especial disponibilidad se encontraban empleados y de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Voy a terminar con las iniciativas y quejas. Como les he dicho, aparecen cuadros en la memoria que pueden consultar. Las infraestructuras en las condiciones de la vida militar son especialmente importantes y algunas de ellas requieren de inversiones propias por el paso del tiempo. La movilidad geográfica en el ámbito de las Fuerzas Armadas será objeto de estudio en nuestro informe para este año 2023. Insisto en el ámbito de las retribuciones, como ya han hecho otros compañeros, en concreto, el anterior presidente del observatorio, que son las quejas más comunes, sobre todo, ante el Defensor del Pueblo, para la equiparación de algunos complementos retributivos en el ámbito de las Fuerzas Armadas a otros aspectos de la Administración General del Estado.

Me gustaría finalizar la exposición pidiendo disculpas a la presidenta por haberme demorado un poco más, pero, como ha visto, he intentado ser, quizá, demasiado ejecutivo en la última parte y he dejado algunas partes sin explicar a sus señorías. En cualquier caso, me remito al informe donde pueden encontrar todos los datos con absoluto rigor.

Me van a permitir que, nuevamente, vuelva a reconocer el trabajo del equipo técnico que tenemos en el observatorio. En este sentido, quiero finalizar mi intervención con un ruego para sus señorías, porque solo puedo pedirles algo cuando ustedes me llaman para comparecer en esta comisión. Para poner en valor al observatorio no hay nada mejor que poner en valor también a los miembros que han sido parte del observatorio, nunca a los actuales porque el halago siempre debilita. Así, me gustaría volver a solicitar ante ustedes que, a los anteriores miembros del observatorio, desde aquí, desde la Comisión de Defensa del Senado, si ustedes lo estiman oportuno, se les concediese algún reconocimiento que, en el ámbito militar, es una medalla al mérito militar en función de la labor hecha. Vuelvo a solicitar su atención en este punto porque me parece que la mejor manera de poner en valor un órgano administrativo es reconocer el trabajo que hace, que, desde luego, les digo que es de mucho mérito, mucho más que el que hemos podido hacer nuestros compañeros y el presidente hasta ahora, más que nada porque, por el tiempo que llevamos, todavía estamos aprueba con sus señorías.

Muchas gracias, presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, don Ricardo García.

Muchas gracias también al resto de componentes del observatorio que nos acompañan en la sala. Gracias por acudir.

Iniciamos ahora el turno de los portavoces. En primer lugar, intervendrá el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, como autor de la iniciativa, por cinco minutos. Posteriormente, intervendrán el resto de los grupos, que dispondrán de tres minutos cada uno, aunque puede haber después más preguntas.

El señor RUIZ DE DIEGO: Gracias, señora presidenta. Gracias, señor presidente, a usted y a todos los miembros del observatorio que nos acompañan.

No consumiré los cinco minutos porque el trabajo que tenemos que hacer todos los grupos parlamentarios presentes —estamos tres de ocho grupos parlamentarios, a los que quiero agradecer que estén aquí—, es agradecer su labor por mejorar la calidad de vida de, nada más y nada menos, que más

de 100 000 personas, máxime ahora que estamos en la Comisión de Defensa. Nosotros les exigimos, pero ustedes también nos tienen que exigir.

En el Grupo Socialista teníamos interés en conocer la existencia del observatorio, su fundamento jurídico, pero, sobre todo, la necesidad de ese reglamento. En este sentido, retomamos el guante. Creo que los grupos parlamentarios que aquí estamos podremos reunirnos para ver cómo podemos impulsar ese reglamento, que parece un documento insignificante, pero realmente no lo es porque determinará cómo pueden ustedes funcionar con mayor seguridad jurídica.

Lo fundamental es lo que se dice en el documento: las retribuciones, la igualdad, el acoso sexual —no siempre bien conocido y no siempre bien explicado—, y el tema fundamental, que siempre sale en el debate de los Presupuestos Generales del Estado, de las instalaciones militares.

Hemos leído en los informes pasados y en las comparecencias en el Congreso de los Diputados sobre aquellos españoles y españolas que tienen un carácter militar, aunque no dependen jerárquicamente de las Fuerzas Armadas; estoy hablando de la Guardia Civil, que, en ocasiones, se pregunta por qué el Observatorio de la Vida Militar no puede también extender su ámbito de actuación hasta ella.

Hay que hacer hincapié en el presupuesto con el que se ha dotado al observatorio, y si es necesario ampliarlo o no. Me gustaría que nos lo explicase a los portavoces. ¿Qué situaciones se han encontrado? La transparencia del ministerio y de los Ejércitos respecto a la labor del observatorio es indiscutible. Hay transparencia y no se ha indicado ningún problema especial. ¿Qué tipo de desplazamientos ha hecho el Observatorio, tanto a instalaciones militares en España como, en su caso, a aquellas iniciativas del Ministerio de Defensa en el exterior? ¿Han podido visitar esas instalaciones o tienen intención de hacerlo? Puede ser importante de cara a plasmarlo en el informe que ustedes hagan en el año 2003 porque no es lo mismo, evidentemente, una instalación definitiva en nuestro territorio nacional, como aquellas que se hacen en el extranjero. También pueden tener una necesidad de especial, máxime si tenemos en cuenta que se ha hecho hincapié en los desplazamientos porque ¿qué mayor desplazamiento que el que uno hace más allá de nuestras fronteras?

A modo de resumen le diré que hemos leído el informe, que nos parece completo, además, la ampliación de las 60 páginas a las más de 200, casi 300, es significativo, y nos pone deberes a los que hemos asistido a esta comisión. Se lo agradecemos. Cuando nos veamos en esa próxima comparecencia podremos decirle que el trabajo que ustedes hacen lo hacen, precisamente, para esas más de 100 000 personas.

En cuanto a la solicitud que ha hecho a los portavoces de ese reconocimiento a los anteriores miembros del observatorio la atenderemos con suma satisfacción.

¡Adelante con el trabajo! Quiero mostrar nuestro reconocimiento a los miembros del observatorio y, sobre todo, a las personas que, al final, plasman sus indicaciones en estos magníficos informes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra doña Yolanda Merelo.

La señora MERELO PALOMARES: Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señorías. Muchísimas gracias, señor García, por su comparecencia y bienvenido a esta Cámara.

En Vox queremos plantearle una serie de cuestiones en relación con la temporalidad de los militares de tropa y de marinería. La resolución de los llamados compromisos de larga duración de la tropa y marinería al cumplir los 45 años constituye un drama por todos conocido, pero frente al cual nada hacen los distintos Gobiernos de turno. Mientras tanto, cada año, miles de militares son echados literalmente a la calle tras haber entregado sus mejores años al servicio de nuestra nación y a pesar de que, como usted bien ha dicho, tienen la capacidad de estar presentes en todos los escenarios posibles, tanto lejanos como cercanos. Nos consta que, en esta comisión, en anteriores convocatorias, se ha tratado esta problemática. Sin embargo, nada se ha hecho todavía al respecto. Esta pasividad, unida a la constante oposición del Gobierno frente a las iniciativas presentadas por Vox, encaminadas a conseguir un trato justo para con aquellos que deciden servir a su país, amenaza con dilatarse todavía más en el tiempo y dejar fuera de nuestras Fuerzas Armadas a nuestros principales activos. Al respecto, y con la esperanza de que este asunto sea tomado en serio y atajado de una vez por todas, querríamos preguntarle: ¿se incluyen en el plan de trabajo del Observatorio de la Vida Militar medidas específicas, encaminadas a mantener el servicio en las Fuerzas Armadas de los militares de tropa y marinería mayores de 45 años? ¿Cuáles serían estas medidas? ¿Comprende este plan actuaciones que aseguren posibilidades de inserción laboral civil a militares profesionales de tropa y marinería una vez que hayan cumplido los 45 años? Durante los años 2014 y 2015 se produjo una reserva

de plazas para militares en los cuerpos de las policías locales; no obstante, solo tuvo vigencia durante un año. Por eso, queríamos preguntarle: ¿se contempla en este plan algún tipo de reserva de plazas para militares mayores de 45 en el seno de la Administración General del Estado, en Administración autonómica y/o administraciones locales? ¿Prevé una mayor participación conjunta de todas las administraciones públicas? ¿De qué forma sería?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Merelo. Tiene la palabra don Luis Rogelio Rodríguez Comendador.

El señor RODRÍGUEZ COMENDADOR PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señor presidente, muchas gracias por su exposición. Muchas gracias por su trabajo.

Antes de iniciar mi exposición quiero disculpar la presencia de mis compañeros andaluces en la comisión, por ser hoy 28 de febrero, festividad de nuestra comunidad autónoma.

Dicho lo cual, quiero extender mi agradecimiento no solo a usted, sino a todos los miembros del observatorio, máxime porque a alguno de los cuales le tengo un especial cariño. Sé perfectamente cuál es el trabajo que realizan ustedes, que significa un desinteresado esfuerzo en pos de mejorar la vida militar, nada más y nada menos.

Después de estas palabras, hay que comentar que la política de defensa es una política general, pero también es una política de Estado y, por tanto, el observatorio asume un papel muy importante para dar una visión nacional, objetiva e integradora de la situación de las Fuerzas Armadas.

Llevo en esta Casa muchos años y, desde 2014, año del primer informe del Observatorio de la Vida Militar, se reiteran las mismas indicaciones. Se habla de las retribuciones, de las dificultades de conciliación de la vida familiar, de infraestructuras deficientes —sigue habiendo infraestructuras deficientes en nuestras unidades, en nuestras instalaciones militares—, de la falta de alojamiento militar, de la movilidad geográfica y, por supuesto, se habla de qué pasa con la reinserción laboral después de los 45 años para los hombres y mujeres de tropa y marinería. Creo que el ministerio es consciente de todas estas circunstancias porque tiene acceso directo a los informes que, de manera reiterada, realiza el observatorio y, por tanto, existe una sensibilidad con los hombres y mujeres que componen las Fuerzas Armadas, más de 120 000, entre los cuales hay un 13 % de mujeres. Por cierto, tengo que añadir que, dentro de las Fuerzas Armadas de los países miembros de la NATO, de la OTAN, es uno de los más altos porcentajes de mujeres en las Fuerzas Armadas. Confío en que el ministerio vaya incrementando su sensibilidad a la hora de implementar soluciones a todas estas circunstancias que, reiteradamente, se vienen señalando en los informes anteriores.

Además de eso, señor presidente, desde mi punto de vista hay dos cosas preocupantes. Primero, el artículo 13.1 de la Ley 9/2011, cuyo desarrollo me gustaría leer, y que dice que: «Vistiendo el uniforme o haciendo uso de su condición militar, no podrá organizar, participar ni asistir en lugares de tránsito público a manifestaciones o a reuniones de carácter político, sindical o reivindicativo». Ello quiere decir que cuando un colectivo como el de las Fuerzas Armadas tiene restringidos estos derechos, que son fundamentales y que tiene el común de los mortales en España, el Estado tiene que ser especialmente cuidadoso para velar por los intereses de estos ciudadanos, que no pueden reivindicarlos, como otros, en manifestaciones de ningún tipo. En este sentido, el Observatorio de la Vida Militar debe jugar un papel importante de cooperación con las Cortes Generales y con la Administración General del Estado en general. Por tanto, debe ser un poco el altavoz de estos hombres y mujeres que no pueden expresarlo de una manera pública, como podría ser su deseo. Ustedes deberían ser los voceros, si me permiten la expresión, de las situaciones que se producen en el seno de nuestras Fuerzas Armadas.

Hay otro aspecto, el de la vulneración de la neutralidad política que viene proliferando en redes sociales, en las cuales se hacen manifestaciones de reproche a determinadas formaciones políticas, fotografiándose vestidos de uniforme, lo que no me parece que sea demasiado razonable. En este caso, también el observatorio debe tener un papel importante para colaborar con todos nosotros, con el fin de reducir estas actividades que son ajenas a nuestra legalidad vigente.

Me sumo a la petición del portavoz del Grupo Socialista. Nosotros creemos que el reglamento es absolutamente fundamental. Están ustedes autorregulándose normativamente y el hecho de que exista un reglamento formal que regule la vida del observatorio es importante. Por tanto, nos comprometemos, por lo menos en aquello que podamos y hasta donde podamos alcanzar, a intentar conseguir el adecuado consenso para que el reglamento tenga efectividad en el plazo más breve posible. En este sentido, vamos a comprometer nuestro trabajo y nuestro cariño.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.
Tiene la palabra don Ricardo García.

El señor PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR (García García): Señora presidenta, me va a permitir que dé las gracias antes de nada a los portavoces de los tres grupos políticos que están con nosotros porque solo tiene sentido nuestro trabajo al exponerlo aquí.

Las preguntas que nos realizan vienen a dar cuenta de que a sus señorías les importa y les preocupa el trabajo del observatorio. Por tanto, quiero empezar con un agradecimiento sincero ya que todos y cada uno de los grupos no solo han leído, sino que han estudiado el informe, como se aprecia por las preguntas que realizan.

Si no tienen inconveniente, seguiré el orden en el que se me han hecho las preguntas.

En relación con la intervención del portavoz del Grupo Socialista —no voy a dar otra vez las gracias, aunque en la respuesta se evidenciará para todas y cada una de sus señorías—, y en cuanto a la declaración de intenciones del reglamento, sin querer que salga el carácter de catedrático de universidad que tiene el presidente —si es así, le pido por favor a la presidenta que me llame la atención—, lo que se necesita para aprobar nuestro reglamento es complejo, porque no basta con la decisión de una Mesa, sino que es necesaria la decisión conjunta de las dos Mesas; se tienen que poner de acuerdo senadores y diputados, aunque no es menos cierto que esto ya ha ocurrido con otras instituciones. El problema es que el Observatorio de la Vida Militar no aparece citado en nuestra Carta Magna, señorías, sino que es un órgano constitucional de los que denominamos de segunda generación porque ha sido creado a través de una ley orgánica que hace referencia a su ubicación dentro del Ministerio de Defensa, como no puede ser de otra manera. Todos los datos que traemos ante sus señorías corresponden al Ministerio de Defensa. Me han oído en mi intervención, al menos en tres ocasiones, y esta será la cuarta, el agradecimiento a nuestros oficiales, suboficiales y personal de tropa que trabaja en el observatorio recopilando toda esta información. Aquí hay muchísimas horas de trabajo y un equipo, como pasa siempre en la administración por definición, pequeño. Nos gustaría tener un equipo mayor, como cualquier otro elemento de la Administración General del Estado.

Pero ¿qué ocurre? Que las propias Cortes Generales tienen que ser capaces de identificar al observatorio, insisto, como un órgano constitucional de los de segunda generación, como tienen ustedes adscrito, entre otros, al Defensor del Pueblo, la única diferencia es que el Defensor del Pueblo es de los de primera generación, de los que se leen en la Constitución. Nosotros hemos nacido a través de una ley orgánica, pero no será este presidente quien tenga que explicar en este foro los requisitos que debe tener una ley orgánica y por qué es ley orgánica como tal. Eso evidencia que los miembros de las Fuerzas Armadas, al final, no sepan muy bien qué es el observatorio, porque es parte del Ministerio de Defensa, pero quienes nos piden datos son generales y coroneles. Es verdad que en ocasiones no son de nuestro propio ejército, aunque sí compañeros. Sin embargo, tampoco somos del Ministerio de Defensa porque dependemos de ustedes, señorías, de las Cortes Generales. Si ven ustedes, en la página web —por cierto, doy las gracias a quien la puso, aunque, al final, he utilizado el *power point* manual, hablando a sus señorías en vez de hacer ningún tipo de presentación— los recursos pertenecen al Ministerio de Defensa. Intentamos tener el mismo consenso con el que hemos sido nombrados todos y cada uno de los miembros del observatorio; intentamos guardarlo de manera escrupulosa, como les contaba a sus señorías, y creo que lo conseguimos. Pero imaginen ustedes que tenemos que poner una denuncia en la página web contra lo que esté haciendo alguien del Ministerio de Defensa. Pues la página web la gestiona el Ministerio de Defensa; es decir, el observado gestiona al observador. Mientras sus señorías no sepan esto y no actúen en consecuencia, estaremos así. Tengo que decirles que no existe ningún problema con el Ministerio de Defensa, ninguno; incluso cuando emitimos opiniones que no son del gusto del Ministerio de Defensa son respetadas y tenemos la libertad de poder publicar lo que queramos, donde queramos y de actuar conforme a nuestro criterio.

El acuerdo de las Mesas se ha producido en otros órdenes. Es verdad que hace años, muchos años a Galileo una comisión le dijo que el mundo no era redondo porque lo había dicho una comisión. Esto no significa que sea irrespetuoso en relación con la Comisión de Defensa. Hemos pedido informes a algunos catedráticos, profesores titulares de Derecho Administrativo y Derecho Constitucional y todos nos informan que es posible un acuerdo para aprobar un reglamento, una identificación. Nosotros vamos a recibir una identificación de la subsecretaría del Ministerio de Defensa, pero no dependemos del Ministerio de Defensa, sino de ustedes, de la comisión. Por tanto, deberíamos estar identificados como observadores por parte del Senado y del Congreso.

Tenemos un defecto, que el trabajo lo hacemos de manera desinteresada. El salario que recibimos es cero. Tengo aparcado mi vehículo en un *parking* y el tique no irá ni tan siquiera al Ministerio de Defensa, sino a mi pecunio particular. Esto lo hacemos por amor a nuestro país, por amor a nuestros militares, por querer mejorar las cosas y, como contestaré después al portavoz del Grupo Popular, por querer mejorar la vida de nuestros militares, pero necesitamos también un cierto cariño de su parte. Si no se reconoce el trabajo a los que han sido miembros del observatorio; si ustedes no nos consideran parte de las Cortes Generales al no aprobarnos el reglamento; si no tenemos un pequeño presupuesto para celebrar el año que viene nuestro décimo aniversario... ¿De dónde tiene que venir ese presupuesto? ¿Del Ministerio de Defensa? Estoy seguro de que se nos dará por parte del partido que esté en el Ministerio de Defensa en ese momento gobernando, pero debería salir de aquí. Ustedes tienen que reconocer que este trabajo abnegado que hacemos implica mucha dedicación.

Respecto a la ampliación a la Guardia Civil, tradicionalmente la Guardia Civil ha tenido y tiene carácter militar, pero también otras circunstancias. Depende del Ministerio del Interior, lo que ha hecho que, aunque la Guardia Civil no nos pueda ver con mayor cariño y nosotros a ella, no haya estado en ninguno de los informes ni tenemos intención de que esté, entre otras cosas porque es verdad que tienen carácter militar; es verdad que está en misiones internacionales, pero no es menos cierto que realiza labores de seguridad ciudadana y tiene una estructura diferenciada que hace que no tenga que ser objeto de nuestro estudio.

En cuanto al presupuesto, por la ley de transparencia y como órgano administrativo, en cada uno de nuestros informes está el presupuesto. Como le decía en plan de broma, pero sin ninguna gracia —vuelvo a pedir disculpas por la poca gracia, no sé si tanto por la broma—, el presupuesto es inferior al de mi departamento en la Facultad de Derecho, y hacemos mucho. Somos muy austeros. El número de ejemplares que se publican del informe es reducido. Estamos dentro de la línea editorial del Ministerio de Defensa para optimizar los costes, pero, a su vez, utilizamos todos los formatos de la administración electrónica con la publicación en nuestra web de todas y cada una de las cosas que hacemos.

Hemos diseñado un regalo institucional gracias a la audacia de nuestros militares, de nuestro equipo de trabajo en el observatorio, que es una especie de catalejo. No he caído en haberlo traído para que lo hubieran visto sus señorías. Mi general (*Dirigiéndose a uno de sus acompañantes*), tenemos que apuntarlo en el debe para la próxima visita a las comisiones.

En relación con las situaciones que hemos visto, hemos encontrado una gran satisfacción, y aprovecho para ir respondiendo a las tres preguntas que se han hecho de manera conjunta. En nuestras visitas no nos hemos limitado a visitar, que también; hemos ido a observar. Y cuando digo observar es que hemos visto medios materiales, pero especialmente humanos. Todos los miembros del observatorio nos hemos entrevistado, de manera diferenciada e independiente, con militares de tropa y marinería, con suboficiales y oficiales para preguntar por todos y cada uno de los problemas que nos pudieran referir. Por eso decía que empiezo a contestar, aunque de manera un poco difusa, a las preguntas de sus señorías, de los portavoces de Vox y del Grupo Popular. ¿Por qué? Porque era muy interesante conocer de primera mano esta información.

Una soldado de la base de la Famet de Colmenar Viejo, que, como saben, es donde tenemos las unidades de los helicópteros del Ejército de Tierra, nos comentaba que tenía un problema de conciliación porque, en el ámbito de las Fuerzas Armadas, le permitía tener un horario determinado para bien entrar más tarde o bien salir más tarde para recoger a su hija de 12 años. Nos decía: claro, por lo que ganó y por donde vivo, mi hija seguirá teniendo los mismos problemas con 16 que con 12; me gustaría poder implementarlo hasta los 16. En muchas ocasiones esas medidas están presentes en otros lugares de la Administración pública. Me gusta mucho, don Víctor, comparar el régimen de conciliación, por hablar de alguna materia, con el que tienen las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en concreto nuestro Cuerpo Nacional de Policía o nuestra Guardia Civil. Es verdad que, en el ámbito de las policías locales, también existe, pero, como tenemos un Estado descentralizado, es más difícil comparar con las regulaciones propias de las policías locales. Se puede comparar con alguna gran ciudad, como puede ser Madrid o Valencia, donde el régimen de la Policía Local también tiene esa compatibilización. Las situaciones que hemos encontrado nos indican que los mandos están muy a favor de la igualdad; están muy a favor de la conciliación. Cuando digo los mandos, me refiero a los mandos que están al frente de las unidades —podemos hablar del Jemad, de la JEMA— pero también en los cuarteles, con lo cual es una gran satisfacción.

En los desplazamientos nada debe imponerse. Trabajamos con el consenso también con nuestras Fuerzas Armadas; es decir, comunicamos a través de nuestros Ejércitos y la Armada, qué lugares serían mejores para visitar, siempre en función del tema específico elegido. Por ejemplo, para la compatibilidad del régimen familiar y privado estuvimos en varios lugares donde entendían que era adecuado el Ejército de Tierra o el Ejército del Aire, y ahora del Espacio, como la base militar de Zaragoza, por ejemplo, del Ejército

del Aire. También estuvimos en la base de Rota, que fue donde nos señaló la Armada. A este respecto, deseamos seguir trabajando así. Es verdad que las circunstancias exteriores no aconsejan hacer algunos viajes internacionales, como hizo el anterior observatorio, por ejemplo, al Líbano, porque las circunstancias de seguridad no están presentes.

Me van a permitir incidir, meter un poco más el dedo en la herida, si me permiten, de no tener reglamento. No tener reglamento hace que nuestro salario por hacer este trabajo sea cero, pero es que no teníamos ni tan siquiera un seguro de responsabilidad civil. Si nos pasa cualquier cosa en el ámbito del desarrollo de nuestras funciones como observadores —estamos designados por el Congreso o por el Senado—, la responsabilidad es *pro domo sua* de cada uno de los observadores. Esta cuestión la estamos solucionando a través de la actuación del Ministerio de Defensa. En fin, me ha hecho unas preguntas muy interesantes y me temo que estaría dándole argumentos mucho más tiempo, pero no quiero enfadar a la Presidencia.

Señora Merelo, portavoz de Vox, paso a responder sus preguntas en la medida en que pueda. Usted me preguntaba si nada se hace; si se puede hacer más. Se hacen cosas. ¿Se puede hacer más? Sí ¿Se incluyen medidas específicas? Sí ¿Son suficientes? En muchos casos, no. ¿Qué se ha observado? Se ha observado que algunas medidas han sido superadas por el transcurso del tiempo, y me voy a explicar. Como decíamos en el informe —aprovecho también para contestar a alguna de las cuestiones del señor Rodríguez como portavoz del Grupo Popular en Defensa—, algunas de estas medidas, dado que son tres ejércitos, hay cosas que son comunes y hay cosas diferentes. Le voy a poner un ejemplo, el de un paracaidista del Ejército de Tierra, que lleva una mochila que pesa 35 kilos y tiene que conquistar una colina. Sin embargo, el operador telegrafista de un submarino debe tener muy buen oído, y a lo mejor con 45 años y gracias a su práctica de 30 años, tiene una capacidad muy operativa en nuestras Fuerzas Armadas para detectar no sé qué sónar —seguro que lo digo mal, me van a permitir que me equivoque ante esta Comisión de Defensa—. Sin embargo, si al que tiene 47 años le ponemos los 35 kilos a la espalda y tiene que subir la colina, ese hombre o esa mujer va a llegar doblado, si me permiten esta expresión nada técnica, pero muy gráfica. Por tanto, no todo es igual. Se incluyen medidas y muchas. He intentado decirles algunas y en el informe van a encontrar esa información. Es una preocupación constante de nuestro equipo de trabajo y de los observadores cómo mejorar las salidas profesionales. Sus señorías, han visto que he criticado que de 444 plazas en el Cuerpo Nacional de Policía solo habían aprobado 11. Sin embargo, han visto cómo he alabado que en el número de plazas ofertadas para la entrada de nuestros militares de tropa y marinería en la Guardia Civil habían entrado casi todos.

También han podido comprobar cómo he celebrado la aprobación de distintos planes de formación de nuestros soldados precisamente porque genera un efecto de desaliento especialmente importante, como usted dice, señoría, porque, a la hora de cumplir los 45 años, el cumpleaños viene aparejado directamente de la salida del cuartel de personas que son apreciadas; que llevan veintitantos años en algunos casos trabajando en esos cuarteles. También ha visto cómo desde el propio Ministerio de Defensa hay muchas plazas de funcionarios que se han reservado para la entrada en la Función Pública de este colectivo. ¿Es suficiente? No. Además, coincido con lo que decía su señoría. Y es que no solo hablamos del número cuantitativo, sino también del número cualitativo, porque la principal labor de este observatorio, y entiendo que de esta comisión, es poner en valor la vida de los militares y de sus familias. Y simplemente con que uno de nuestros soldados de tropa y marinería no tuviera esa colocación después de su dedicación a la defensa de España, supondría un gran déficit para la opinión que tenemos de nuestra defensa y de nuestro país.

Creo que le he contestado, señora Melero. Si me hubiera dejado algo por contestar, quedo a su disposición.

Señor Rodríguez, señor portavoz del Partido Popular, insisto, muchísimas gracias por reconocer nuestro desinteresado esfuerzo. Cómo ve usted, con el salario que cobramos, es normal que tengamos tanta preocupación en lo que venimos haciendo, porque es tiempo que hurtamos a nuestras familias, a nuestra actividad profesional, y solo por el amor a este país y por el amor a nuestras Fuerzas Armadas. Por tanto, les quiero agradecer especialmente esas palabras porque reconfortan mucho.

Un papel muy importante; visión objetiva e integradora. A mí me gusta decir —y creo que es una cosa en la que coinciden mis compañeros del observatorio cuando vamos a las visitas— que no somos el Defensor del Pueblo del soldado. Es una expresión muy gráfica, como ven, nada técnica, pero que evidencia lo que somos, porque esto hace que en esas reuniones de trabajo tan interesantes hablen con absoluta libertad con nosotros, tanto cuando hablamos con los soldados de tropa y marinería como cuando hablamos con los suboficiales y oficiales. Permite conocer todas las labores. Permite que seamos su altavoz. Porque no resolvemos una queja particular, pero les decimos que lo que nos digan se lo vamos a contar a sus señorías y que vamos a ser su voz en la Comisión de Defensa del Senado y en la Comisión de Defensa del Congreso. Y les quiero decir que les cambia la cara a los miembros de nuestras Fuerzas Armadas cuando escuchan la

Comisión de Defensa del Senado y del Congreso y que vamos a ser su altavoz en esta comisión para decir las cosas. Y las decimos, insisto, con cariño, con un sentido apolítico, porque el mismo consenso que hay para designar a los observadores queremos que exista en el trabajo interno del propio observatorio, donde todas las medidas que hemos tomado hasta ahora han sido alcanzadas por unanimidad; en ocasiones, no sin esfuerzo, también se lo digo, porque que seamos nueve no significa que tengamos pensamiento único, cada uno tiene el suyo, pero todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad.

De verdad, no sabe lo importante que es lo que decía usted. Las indicaciones son las mismas. Sí, pero le puedo decir que en algunas visitas que hemos hecho se decía que esto estaba igual; en cambio, en otras, ha habido alguna pequeña modificación. Se ven brotes verdes, si me permite la expresión. Ha subido algo el sueldo de nuestros militares. ¿Lo necesario? Pues seguramente no. Pero yo, como profesor universitario, también aprovecho para decir aquí que tampoco ha subido mi sueldo lo que tenía que subir. Por tanto, tenemos muchas necesidades... *(El señor Rodríguez Comendador Pérez: Ni el mío)*. ¿Tampoco el de su señoría? Claro. *(Risas)*.

En plan de broma, quiero decirle que todos esos elementos vienen de manera recurrente en los informes y seguirán viniendo hasta que no se consideren resueltos, no por los miembros del observatorio, sino por los miembros de las Fuerzas Armadas.

Tenemos el porcentaje más alto de la OTAN, señoría, y es un orgullo porque, además, no solo es en número sino también en cualidad. Tenemos unas mujeres especialmente preparadas en nuestros ejércitos. Le puedo decir que es un orgullo para los miembros del observatorio visitar las unidades y ver las mujeres tan preparadas que tenemos. Y quiero reconocer ante sus señorías de dónde partíamos; en ocasiones, de años de desventaja en comparación con otros ejércitos en la incorporación de la mujer. Por tanto, sí constituye un orgullo.

Estoy completamente de acuerdo con usted en relación con el respeto a la legalidad vigente. La vulneración de la neutralidad política no puede tolerarse en el ámbito de las Fuerzas Armadas de ninguna manera; y desde luego, la prohibición de ejercer el derecho de reunión y manifestación no solo con uniforme. Me venía a la cabeza lo de armas, pero es por mi formación jurídica. Le ruego me disculpe. Pero tiene razón.

Creo que con esto he contestado a sus señorías. Y, salvo que tengan alguna otra pregunta, para lo que estoy a su disposición, simplemente me queda reiterar el agradecimiento personal y colectivo de mis compañeros y del equipo de trabajo por estar presente y poder contar y comentar el informe ante ustedes. Porque el orgullo que tenemos de trabajar para la mejora de nuestras Fuerzas Armadas y especialmente de las familias y de nuestros militares es muy grande.

Si me permiten, me gustaría hacer una última reflexión ante esta sede, ante la Comisión de Defensa de nuestro Senado. La Función Pública se ha caracterizado por el cambio de destinos. Aunque no es objeto de estudio del observatorio ni en este año 2021 ni en 2022 ni en 2023, me van a permitir una reflexión muy personal, que, por la cara que veo en algunos de mis compañeros, la pueden compartir perfectamente. No sé si tiene tanto sentido en pleno siglo XXI que los cambios de residencia de nuestros militares sean tantos. Ese dato de que en cinco años todos nuestros militares hayan cambiado de destino no sé si tiene tanto sentido en la sociedad del siglo XXI.

Permítanme este último razonamiento como tarea para las próximas comparecencias. Pero, insisto, es un orgullo estar ante los representantes del pueblo español, y quedo siempre a su disposición. Existimos solo si ustedes quieren que vengamos a contarles nuestro trabajo.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

¿Tienen alguna otra pregunta que hacer o lo dejamos aquí? *(La señora Merelo Palomares pide la palabra)*.

¿Señora Merelo, tiene alguna otra pregunta?

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Yo sí quiero hacer una pequeña intervención, si usted me lo permite y el tiempo también, si no les importa a sus señorías.

Quiero agradecer al presidente del Observatorio Militar sus sinceras respuestas en relación con la salida de los militares de tropa y marinería a los cuarenta y cinco años, y al afirmar que hay medidas específicas pero que realmente son insuficientes. También quiero aprovechar esta oportunidad para denunciar la falta de voluntad del Gobierno para ofrecer soluciones reales a los militares de tropa y marinería que cumplen cuarenta y cinco años.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 477

28 de febrero de 2023

Pág. 19

Queremos también hacer hincapié en su sacrificio por España y en el pago que reciben por ello, pues son echados a la calle mientras aquí discutimos problemas de sobra discutidos, y solo hace falta una voluntad política real para su resolución y dejar de obstaculizar todas nuestras propuestas.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Señor Rodríguez, ¿tiene alguna otra pregunta? (*Denegaciones.— El señor Ruiz de Diego pide la palabra*).

El señor RUIZ DE DIEGO: Señora presidenta, yo no quiero romper el consenso con el que se ha hablado hoy, y eliminaría del *Diario de Sesiones* la última intervención, porque creo que hoy tenemos que hablar del informe del observatorio, no de política militar, algo que no le corresponde al Observatorio de la Vida Militar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Recogemos la propuesta.

La señora MERELO PALOMARES: Señora presidenta, a mí me gustaría que sí figurara mi intervención en el *Diario de Sesiones*. Es mi intervención y me parece que es lo adecuado y democrático.

La señora PRESIDENTA: Señora Merelo, como saben, en el *Diario de Sesiones* se hace una referencia muy escueta de cada cosa, no la intervención completa. Es como se hace siempre. Si ustedes leen las actas, verán que no se recoge cada una de las cosas, sin intención de eliminar nada de nadie.

La señora MERELO PALOMARES: Pues yo le agradezco que no desaparezca nada de mi intervención. Gracias.

La señora PRESIDENTA: No sé si el secretario quiere aportar algo más.

El señor PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR (García García): Gracias, gracias, gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Solo me queda agradecerles a todos ustedes que hayan acudido aquí. Es importantísimo lo que usted ha recalado y es que realmente esto depende de las Cortes Generales, porque, al final, esta es una observación no tutelada, y eso es importante.

Recogemos las propuestas que han hecho. La del Reglamento, se la trasladaremos a ambas Mesas para ver si hay alguna solución. Parece que es lo razonable. Y, por último, quiero agradecer siempre la labor de estudio de la vida militar en todo su conjunto, como él ha dicho, porque que las diferentes comisiones sepan cómo funcionan las Fuerzas Armadas que nos aseguran la seguridad en nuestra nación y, por tanto, nuestra propia libertad, creo que es importantísimo, y también que seamos conscientes en la comisión del trabajo que realizan.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR (García García): Muy honrado. Un placer estar con ustedes. Muchas gracias, presidenta.

Eran las catorce horas y nueve minutos.